



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL**

RECEPCION FINAL Nº 247 /2013

FECHA : 25 DE JULIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **CAMINO A POLLOICO** Nº HIJUELA Nº 3  
población **LOMAS DE PILAUCO** Sector ( **POLLOICO. ZONA RURAL**)  
propiedad de **MOISÉS AREVALO TAPIA**  
R.U.T. Nº **4.452.849-5** Rol 2236-106

PERMISO OTORGADO Nº 62

FECHA 25 DE FEBRERO 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	137,60 M <sup>2</sup>
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>137,60 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución Sanitaria	Nº 625	DEL 26/04/2013	ESSAL
Alcantarillado	Resolución Sanitaria	Nº 625	DEL 26/04/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	Nº 618448	DEL 14/11/2011	SAESA



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/EJP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, con destino habitacional , la cual se desarrolla en un piso.

**Superficie Recepcionada: 137,60 M<sup>2</sup>**

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción , sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Andrés Salazar Rauque  
Constructor : Andrés Salazar Rauque

DOM/ESP/GAM/gam

